

## AVISO EN IMPUGNACION DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, SE CONFIRMA EL FALLO QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR MARIA CLAUDIA MUÑOZ CHAPARRO CONTRA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS, RADICADA CON EL NO. 19001-22-13-000-2016-00343-01//STC-1496-2017, POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A TODOS LOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE ELEGIBLES EN FIRME PARA PROVEER CARGO DE SECRETARIO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA Y A TODAS LAS PARTES, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 8:00AM VENCE: EL 10 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

d.v.p.





